

"1998 - Año de los Municipios"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 2778

18/09/98

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
OPASI 2 - 194.  
LISOL 1 - 206.  
OPRAC 1 - 434.  
Certificados de inversión calificada.  
Entrada en vigencia

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Disponer que las disposiciones dadas a conocer mediante las Comunicaciones "A" 2595 y "B" 6246 entren en vigencia a partir del 1.1.99."

Por otra parte, les aclaramos que a fin de establecer las entidades excluidas del mencionado régimen (punto 2.1. de la resolución difundida por la Comunicación "A" 2595) deberá considerarse el resultado de la evaluación (o evaluaciones) conforme a las normas sobre evaluación de entidades financieras, que deberá ser equivalente a "A" o superior.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi  
Subgerente de Normas  
para Entidades Financieras

Alfredo A. Besio  
Gerente de Normas para  
Entidades Financieras